

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN TERCERA.

CARRERA 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2021-00185-00
ACCION: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: IDEAS RENOVADORAS SAS
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela, interpuesta por el **IDEAS RENOVADORAS SAS**, a través de su representante legal, en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, por la presunta vulneración a sus derechos constitucionales fundamentales alegados en el escrito de acción.

Como consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al representante legal de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y/o quien haga sus veces, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (02) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que, en el caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: TENER como prueba la documental aportada por el accionante.

TERCERO: NOTIFICAR mediante correo electrónico a la parte actora en la dirección que aparezca en el escrito de la demanda o en la que se logre recaudar por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

Firmado Por:

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
JUEZ
JUZGADO 065 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6138af70e744b20b76cbdc48c39c6532aa8ddd46896c95cdc1a4a9961d29a65a

Documento generado en 26/07/2021 11:54:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>